



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto  
Desarrollo Urbano

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL  
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU**

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las conferidas por el artículo 31 del Acuerdo No 006 del 28 de septiembre de 2021 emanado del Consejo Directivo del Instituto, el artículo 6º de la Resolución No 6165 de 2023 expedida por la Dirección General del Instituto, el proceso de Gestión Contractual (versión 9) numeral 1.6.8, y teniendo en cuenta:

Que el Plan de Adquisiciones recoge las necesidades de la entidad, contemplando la celebración de contratos con objetos iguales, cuya sustentación sobre las especiales características y necesidades operacionales o técnicas será establecida de manera específica en los estudios y documentos previos de cada contrato, argumentada por el jefe del área solicitante.

Que con base en las justificaciones realizadas por el **Edwin Oswaldo Santisteban Balaguera, SUBDIRECTOR TECNICO DE EJECUCION SUBSISTEMA TRANSPORTE**, contenidas en el estudio previo y demás documentos contractuales, así como la certificación de no planta por **INSUFICIENCIA** de personal suscrita por el Subdirector Técnico de Recursos Humanos, se autoriza el trámite y la contratación de **(18) DIECIOCHO** Cupos, cuyo objeto igual es: **(PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN INTEGRAL DE LOS PROYECTOS DE ALTA COMPLEJIDAD DE INFRAESTRUCTURA DE LAS OBRAS CONTRATADAS POR EL IDU A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE SUBSISTEMA DE TRANSPORTE.)** para la **(S/T DE EJECUCION SUBSISTEMA TRANSPORTE)**, cupos que se encuentran registrados en el Plan Anual de Adquisiciones.

Esta autorización estará vigente para las contrataciones que se celebren durante el año 2025.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., a los **(26) VEINTISEIS** días del mes **(2) DOS**, de **(2025) DOS MIL VEINTICINCO**.

Gisele Manrique Vaca

SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA